

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****RIVAS-VACIAMADRID**

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

*Número expediente. — Matrícula, marca y modelo. — Titular*

Expediente VA. 028/10. — TO-0387-P, Alfa Romeo 33. — Leufrido Fernández Collado.

Expediente VA. 030/10. — M-8196-WH, Opel Vectra. — Digipos, Sociedad Limitada.

Expediente VA. 033/10. — M-6884-ND, Peugeot 205. — Nicolás Santos Royán.

Expediente VA. 043/10. — BA-9568-U, Toyota Carina. — Roberto Díaz Franco.

Expediente VA. 053/10. — M-0716-VY, Hyundai H1 Corta. — Rosa Vizosa Piecho.

Expediente VA. 057/10. — TO-1244-V, Rover 418. — Mihaita Tiberiu Razvan.

Expediente VA. 058/10. — M-2776-OU, Mercedes 300. — Mohamed Rezzouk.

Expediente VA. 059/10. — M-5158-OF, Ford Sierra. — Sabin Busurca Lucián.

Expediente VA. 070/10. — M-1163-TL, Daewoo Aranos. — Coman Simion.

Expediente VA. 066/10. — 5784CND, Alfa Romeo 147. — Patricia Sánchez Gabites.

Expediente VA. 072/10. — M-9544-OW, Seat Ibiza. — Sandra Inés Bernal Quiroga.

Expediente VA. 085/10. — SM-00035, remolque. — Kober-Kgzugkugaikuppiakt.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 8 de mayo de 2010.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/5.141/10)